



RESOLUCION R-N° 1431-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2022

Expte. N° 18.023/22

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, relacionado con la Ejecución de la Obra N° 215 NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales según lo establecido por las autoridades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que se han pautado para el presente proyecto.

QUE la presente obra contempla la sustitución integral de la red de agua potable de fibrocemento existente en el Complejo Universitario, equivalente a 2500 m. lineales aproximadamente. La nueva configuración corresponde según plano IS 1.01, donde se dispondrá de válvulas de corte para sectorizar la red según se muestra en plano IS 1.04, para mantenimientos futuros, además:

- Comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la correcta ejecución de todos y cada uno de los rubros e ítems que integran el presente legajo técnico.
- El material de la tubería se ejecutará de PEAD (polietileno de alta densidad) PE 100.
- El modo de unión o empalme será mediante electro fusión.
- Las líneas de servicios para cada edificio del complejo serán sustituidos y reemplazados por nuevos.
- Se incluye la provisión y ejecución de accesorios, válvulas, hidrantes, medidores, etc.
- Se contempla también la reparación integral de todos los pisos, contrapisos y pavimentos que hayan sido intervenidos por la ejecución de la nueva red de agua potable y todos los trabajos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.
- Se deberán ejecutar todas las tareas requeridas que no estuvieran especificadas de forma directa en el presente legajo, pero que fueran necesarias para la correcta concreción de lo que se encuentra detallado y especificado.

QUE a fs. 1 obra memoria descriptiva de la Obra N° 215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO, emitido por la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS y PROYECTOS.

QUE se adjunta Resolución R-N° 1278-2022 por la que se aprueba el CONVENIO "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 20 y 21 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, informa que corresponde actualizar el monto de la obra de referencia por el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 36.829.000,00) contemplando la 2da. Etapa que incluye la incorporación de veredas.



RESOLUCION R-Nº 1431-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.023/22

QUE a fs. 45 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 36.829.000,00), según PrAC Nº 93/22, y de acuerdo a lo indicado en Providencia DGA 1989-2022, de fs. 25.

QUE de acuerdo a lo estipulado en el art. 9º inciso a) de la Ley 13.064 y concordantes, corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

QUE a fs. 65 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad en su Dictamen Nº 21.142 informa que no tiene objeción legal que formular al presente procedimiento.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, que obra a fs. 19, y llamar a LICITACION PÚBLICA Nº 07/2022 para la Ejecución de la Obra Nº 215 – NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 36.829.000,00) Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2022 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2º piso- Avda. Bolivia 5150- 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO - Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Vicente A. LOBO - a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío ROSCIANO – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO - a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.023/22

SUPLENTES

- Ing. Marcos CELEDÓN - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Nora HERRERA – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER - Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 36.829.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- | | |
|--|------------------|
| • R.0012.010.010.016.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 | \$ 16.884.000,00 |
| • R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 | \$ 19.945.000,00 |

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1431-2022